



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México, 29 de Abril de 2020
Oficio No. 5430/260/2020
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. RAFAEL DELGADO ESPÍN

Jefe del Servicio de Medicina Nuclear

Presente

En atención al oficio 2511/090/2020, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$83,520.00 (Ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).I.V.A. incluido, para la contratación del Servicio de recolección y análisis de la determinación de la concentración radioactiva que se descarga al drenaje municipal, para cubrir el periodo de 01 de abril al 31 de diciembre de 2020; con cargo a la partida 35801.

Al respecto, le informo que **se autoriza** \$83,520.00 (Ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).I.V.A. incluido; es importante mencionar que para los **recursos propios** el pago estará sujeto a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del ejercicio 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

ELABORÓ
Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

REVISÓ
Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Dirección de Administración
Subdirector de Recursos Materiales
Dra. Bricelda López Martínez - Subdirectora de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico
Lic. Leonith Desirée Castillo García - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
C.D. Esp. Carlos González Dorantes - Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/vsr



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
55 5228 9917 ext. 2503 y 2485 www.himfg.edu.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Medicina Nuclear Molecular

Ciudad de México, 02 de abril de 2020
Oficio No. 2511/090/2020

C. SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E.

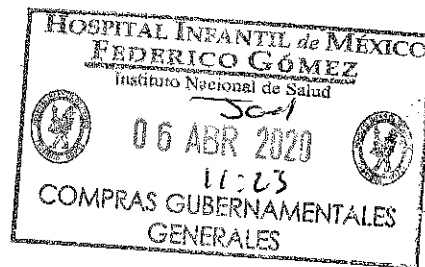
Por medio de la presente, además de enviarle un cordial saludo, en atención al oficio 5210/459/2020 con fecha del 31 de marzo del año en curso, que suscribe la Lic. Leonith Desirée Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, solicito a usted, el recurso para ser comprometida, la cantidad de \$ 83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00 /100 M.N.) I.V.A. incluido, para la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN RADIATIVA QUE SE DESCARGA AL DRENAJE MUNICIPAL** con cargo a la partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza, higiene". La vigencia del servicio solicitado es de abril a diciembre del 2020.

Es importante mencionar que es un mandato de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que debemos cumplir a partir del año 2016, por lo tanto el servicio antes mencionado no debe ser suspendido y evitar sanciones.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE.

Dr. Rafael Delgado Espín
Jefe del Servicio de Medicina Nuclear Molecular.



Vo. Bo.

Dra. Briceida López Martínez
Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

Vo. Bo.

Dra. Mónica Villa Guillen
Directora Médico.

Ccp. Dirección de Administración.
Subdirección de Recursos Materiales.
Dra. Briceida López Martínez. - Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
Lic. Leonith Desirée Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

RDE/cmb



2020
LEONA VICARIO
REINVENTANDO LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL	35801
CONCEPTO	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE
DESCRIPCION	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN RADIATIVA QUE SE DESCARGA AL DRENAJE MUNICIPAL
CANTIDAD	1
U. DE MEDIDA	SERVICIO
PRECIO	83,520.00
MONTO	83,520.00

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	---
PERIODO EN EL QUE OTORGARAN LOS INSUMOS	DEL 01/04/2020 AL 31/12/2020
DIAGNOSTICOS A ATENDER	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN RADIATIVA QUE SE DESCARGA AL DRENAJE MUNICIPAL

PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS

Es un mandato de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, que debemos cumplir a partir del año 2016, por lo tanto el servicio antes mencionado no debe ser suspendido y evitar sanciones.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.
- En caso de no contar con recursos presupuestales, la suficiencia autorizada formará parte del Pasivo Circulante del presente ejercicio y será cubierto con el Presupuesto autorizado del siguiente año.
- El Presupuesto de Recursos Propios esta condicionado a la captación de ingresos por cuotas de recuperación y Seguro Popular.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4o, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Regla 4.6.1.1 Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019; Artículo 5o, Artículo 6o, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VII de la Ley General de Salud; Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DR. RAFAEL DELGADO ESPÍN

Jefe de Departamento o Jefe de Servicio

DRA. BRICEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ

Subdirectora de Área

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN

Directora de Área